



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NAIDA KATERINE MANRIQUE ÁLVAREZ
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO MARÍN TRIVIÑO
RADICACION: 2020-00292

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de agosto de 2021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por contestada la demanda por parte del señor GUSTAVO ADOLFO MARÍN TRIVIÑO, como se observa en escrito allegado el 12 de agosto de 2021. Se reconoce personería a la abogada INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA para que actúe como apoderada del demandado GUSTAVO ADOLFO MARÍN TRIVIÑO, en los términos y para los fines del poder conferido.

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, **córrase** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/

